

LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS PARA LA **INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO** EN INICIATIVAS, ACCIONES Y PRODUCTOS DESARROLLADOS POR EL **PROYECTO PLAN NACIONAL DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO (PLANACC)**



Créditos

Este documento se ha realizado en el marco del Proyecto Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PLANACC), bajo el liderazgo del Ministerio del Ambiente y Agua del Ecuador (MAAE), con financiamiento del Fondo Verde para el Clima (FVC) y el apoyo técnico del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Ministerio del Ambiente y Agua (MAAE)
 Subsecretaría de Cambio Climático (SCC)
 Proyecto Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PLANACC)
 Fondo Verde para el Clima (FVC)
 Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

Autoras:

Estefania Aguayo (PLANACC/MAAE/PNUD)
 Nathalie Trejo (PNUD)
 Tania Bonilla

Revisión:

Gabriela Vargas (MAAE/SCC)
 Rosa Ana González (MAAE/SCC)
 María Inés Rivadeneira (NDC-SP/MAAE/PNUD)
 Dominique Tapia (MAAE/SCC/NDC Partnership)

Fotografías: Archivo fotográfico MAAE

Este documento debe citarse así:

PNUD (2021). Lineamientos metodológicos para la incorporación del enfoque de género en iniciativas, acciones y productos desarrollados por el Proyecto Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PLANACC), del Ministerio del Ambiente y Agua del Ecuador. Quito, Ecuador.

Fecha de publicación:

Marzo, 2021.

Copyright ©PNUD 2021

Todos los derechos reservados

Elaborado en Ecuador

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) autoriza la reproducción parcial o total de este contenido, siempre y cuando se realice sin fines de lucro y se cite la fuente de referencia.

“Las opiniones, análisis y recomendaciones de política no reflejan necesariamente el punto de vista del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, como tampoco de su Junta Ejecutiva ni de sus Estados Miembros”.

Lineamientos metodológicos para la incorporación del enfoque de género en iniciativas, acciones y productos desarrollados por el proyecto Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PLANACC)¹

Proyecto Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático

Índice

Abreviaturas y acrónimos	4
Introducción	5
1. Antecedentes.....	8
2. Ámbito normativo	10
3. Conceptos generales	15
4. Condicionantes que habilitan la incorporación del enfoque de género en políticas, programas, planes y proyectos de adaptación al cambio climático	21
5. Pasos para transversalizar el enfoque de género en políticas, programas, planes y proyectos de adaptación al cambio climático	24
6. Checklist (lista de chequeo) para verificación de la transversalización del enfoque de género en programas y proyectos de adaptación al cambio climático	38
7. Conclusiones.....	43
Referencias.....	44

¹ Los lineamientos metodológicos presentados aquí son un insumo complementario a la *Guía técnica para la integración del enfoque de género en la gestión de cambio climático en Ecuador*, elaborada por la Subsecretaría de Cambio Climático del Ministerio del Ambiente y Agua, el Programa Aumento de la resiliencia frente al cambio climático, a través de la protección y el uso sostenible de ecosistemas frágiles - ProCambio II de GIZ y el Programa NDC-SP. De manera específica, estos lineamientos se enfocan en el componente de adaptación al cambio climático, aportando al desarrollo del proyecto Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PLANACC).

Abreviaturas y acrónimos

CEDAW: Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

CEPAL: Comisión Económica para América Latina y el Caribe

CICC: Comité Interinstitucional de Cambio Climático

CNIG: Consejo Nacional para la Igualdad de Género

CMNUCC: Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático

CESNU: Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas

ENCC: Estrategia Nacional de Cambio Climático

FVC: Fondo Verde para el Clima

INEC: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos

IPCC: Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático

MAE: Ministerio del Ambiente

MAAE: Ministerio del Ambiente y Agua

CDN: Contribución Determinada a Nivel Nacional

NDC-SP: Programa de Apoyo a la NDC

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible

PLANACC: Proyecto Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático

PNUD: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

UICN: Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza

ONUDI: Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial



Introducción

El cambio climático es un fenómeno global con impactos diferenciados según las condiciones de vulnerabilidad. La adaptación al cambio climático implica la reducción de la vulnerabilidad y el desarrollo de la resiliencia al clima. Por consiguiente, las acciones de adaptación deben contemplar que la vulnerabilidad puede estar determinada por distintas condiciones (sociales, económicas, culturales, etc.) que sitúan a ciertas poblaciones en mayor desventaja. Las razones que intervienen en este hecho se relacionan con las desigualdades estructurales que complejizan las circunstancias de ciertos grupos, como las mujeres, las personas empobrecidas, migrantes, personas de la tercera edad, entre otros. Así, por ejemplo, “la distribución desigual de los derechos, recursos y poder –como también las reglas y normas culturales represivas- limitan la capacidad de muchas personas para actuar frente al

cambio climático. Esto es particularmente válido en el caso de las mujeres" (CARE Internacional, 2010, p.1). En consecuencia, transversalizar el enfoque de género en las acciones de adaptación configura una tarea imprescindible.

El género es una categoría socialmente construida que ha servido históricamente para legitimar, y en ocasiones, naturalizar una posición subordinada de las mujeres en la sociedad. En términos de cambio climático esto se traduce en que las mujeres cuentan con menos oportunidades y recursos para hacer frente a sus impactos. Sin embargo, es importante comprender que las mujeres lejos de ser simples víctimas, cuentan con capacidades particulares que pueden favorecer la resiliencia y adaptación positiva a los efectos del cambio climático. Es decir, es necesario que puedan ser visibilizadas como agentes de cambio, siendo este un punto primordialmente importante para el componente de adaptación. El género es una categoría de análisis que nos permite comparar la situación y condición de vida de hombres y mujeres para planificar de mejor manera y crear políticas, programas, planes y proyectos más ajustados a la realidad de la ciudadanía en su conjunto.

Las mujeres representan la mayor parte de la población en circunstancias de pobreza en casi todas las partes del mundo (Banco Mundial, 2016 citado en Arana, 2017). Según datos de la Subsecretaría Nacional de Vigilancia de la Salud Pública, en Ecuador las mujeres son la población más afectada por enfermedades transmitidas por mosquitos, principalmente el ZIKA, la fiebre Chikungunya y el dengue (Programa de Apoyo a la NDC [NDC-SP por sus siglas en inglés], 2019). No existen datos desagregados por género referentes a la afectación de eventos climáticos como deslizamientos o inundaciones. Sin embargo, los datos del terremoto de Manabí en el 2016 evidencian un mayor número de muertes de mujeres (56%) y varios episodios de violencia de género (tentativa de femicidio, abusos sexuales, entre otros) (NDC-SP, 2019). De acuerdo con el Fondo Verde para el Clima (FVC), la mortalidad de mujeres y niñas es más alta en caso de desastres relacionados con el clima, a la vez que las inundaciones y sequías inducidas por estos cambios exacerban la pobreza y la carga de trabajo doméstico y de cuidados que esta población comúnmente lleva a cabo (FVC, 2017). En otras palabras, el cambio climático exacerba las desigualdades de género ya existentes en la sociedad.

Las mujeres de los países en desarrollo son sumamente vulnerables al cambio climático, y a la vez, son poderosas agentes de cambio que continuamente batallan contra sus impactos (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza [UICN], 2017). Según el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC por sus siglas en inglés), "las personas que están marginadas en los planos social, económico, cultural, político, institucional u otro son especialmente vulnerables al cambio climático así como a algunas respuestas de adaptación y mitigación" (IPCC, 2014a, p.6). La vulnerabilidad resulta de un entrecruce de factores socioeconómicos, geográficos, climáticos, entre otros, por tanto, distintos grupos pueden ser vulnerables de múltiples formas. Sin embargo, el cambio climático es especialmente duro para la realidad de las mujeres, pues son ellas quienes comúnmente son más pobres,

reciben menos educación y son excluidas en la toma de decisiones que conciernen a sus propias vidas (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD], 2016a).

Las políticas, programas, planes y proyectos de adaptación que no toman en cuenta las problemáticas y necesidades de las mujeres corren el riesgo de acentuar las desigualdades de género (PNUD, 2016a). El incorporar el enfoque de género en iniciativas de adaptación al cambio climático es una tarea indispensable, acorde a los compromisos internacionales en materia de derechos humanos adquiridos por los estados. No obstante, cabe mencionar que la transversalización del enfoque de género no es un objetivo a alcanzar, sino la estrategia para alcanzar un objetivo. Es decir, el objetivo es la igualdad de género y la estrategia para lograrla es la transversalización del enfoque de género (García Prince, 2008). Para el caso de la adaptación, esto implica proponer medidas que posibiliten la reducción de las vulnerabilidades en relación a las desigualdades de género existentes; y en consecuencia, favorecer el establecimiento de condiciones más igualitarias, mejorar la calidad de vida de las personas y reducir brechas de género para hacer frente a los efectos del cambio climático.

De acuerdo con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), la clave para un abordaje de la adaptación con enfoque de género es asegurar que la planificación e implementación de adaptación sea sensible al género. De manera concreta, la adaptación sensible al género responde a las distintas limitaciones y necesidades de los individuos con base en su género. En consecuencia, es crucial que la adaptación: 1) no refuerce desigualdades para atender las necesidades de hombres y mujeres; 2) construya capacidades igualitarias de resiliencia; y 3) garantice la participación igualitaria en la toma de decisiones y la implementación (CMNUCC, 2015, p.16).

Los Lineamientos metodológicos para la incorporación del enfoque de género en iniciativas, acciones y productos desarrollados por el proyecto Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático presentados aquí, tienen el objetivo de ofrecer parámetros estandarizados en incorporación del enfoque de género para el equipo de trabajo del Proyecto PLANACC. Este documento se escinde en siete partes. La primera, engloba algunos antecedentes del Proyecto PLANACC que facilitaron la creación de este documento. La segunda, resume los marcos normativos que cobijan esta iniciativa y que habilitan el abordaje articulado de cambio climático, adaptación y género. La tercera, ofrece conceptos clave que permiten comprender aspectos básicos de género y cambio climático. La cuarta parte, presenta los pilares o las precondiciones para la transversalización del enfoque de género. La quinta, ofrece los pasos mínimos requeridos para transversalizar o incorporar el enfoque de género en iniciativas o acciones de adaptación. La sexta parte, ofrece un *checklist* para verificar la transversalización del enfoque de género en programas y proyectos de adaptación al cambio climático. Finalmente, en la última sección se presentan las conclusiones.



1. Antecedentes

El cambio climático es un proceso que presenta grandes retos para toda la población, pero algunos países tienen menos capacidades e infraestructura para adaptarse a este fenómeno. A pesar de que Ecuador es uno de los países que mínimamente contribuye a las emisiones de gases causantes del cambio climático, se ha comprometido a enfrentar los potenciales desafíos que este presenta. Aquel compromiso que inició en 1994 cuando entró en vigencia la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC), se ha ratificado reiteradas veces, siendo la última, la suscripción al Acuerdo de París en el 2016 que se ratificó mediante Decreto Ejecutivo Nro. 98 en julio de 2017 (República del Ecuador, 2019).

En el marco de este acuerdo y en alineación con la Constitución de la República del Ecuador que reconoce: “El derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y en armonía con la naturaleza; en paralelo con el “derecho a la igualdad formal, igualdad material

y no discriminación" (Asamblea Nacional, 2008, p.29, 31), en el año 2019, Ecuador presentó la Primera Contribución Determinada a Nivel Nacional (CDN). El objetivo general de la CDN es implementar políticas y acciones encaminadas a la reducción de los gases de efecto invernadero, a la vez que reducir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia frente a los efectos del cambio climático (República del Ecuador, 2019). Sumado a lo anterior, bajo el liderazgo del Ministerio del Ambiente (MAE), el Ecuador cuenta con la Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC) 2012-2025, la Tercera Comunicación Nacional a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Paralelamente, Ecuador adoptó los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 y estableció un Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 que se alinea con dichos objetivos, entre ellos cabe mencionar la igualdad de género. Otros avances a nivel nacional en términos de la gestión del cambio climático engloban: la declaración de la mitigación y adaptación al cambio climático como política de Estado y la creación del Comité Interinstitucional de Cambio Climático (CICCC) (MAE, 2012), entre otros.

Ecuador es un país con una alta vulnerabilidad a los efectos del cambio climático, por tanto, el objetivo de mejora de la capacidad adaptativa, de resiliencia y reducción de la vulnerabilidad cobra especial relevancia (República del Ecuador, 2019). En virtud de esto, actualmente se está construyendo el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PLANACC) que mantiene el principio de incorporar el enfoque de género en sus distintas fases. Los sectores que en la ENCC (2012) se establecen como prioritarios para este componente son: patrimonio natural, patrimonio hídrico, soberanía alimentaria, agricultura, ganadería, acuacultura y pesca, salud, sectores productivos y estratégicos, y asentamientos humanos. Asimismo, se determinan como componentes transversales: los grupos de atención prioritaria y la gestión de riesgos. Cada de uno de los seis sectores de adaptación debe tomar en cuenta: "la necesidad de reducir brechas de género, la incidencia de la adaptación sobre grupos de atención prioritaria, la necesidad de información científica con suficiente rigor y la consideración de conocimientos tradicionales/ancestrales de actores locales" (República del Ecuador, 2019, p.31).



2. Ámbito normativo

La inclusión del enfoque de género en la respuesta al cambio climático y, específicamente, en el componente de adaptación, favorece la alineación de las políticas y acciones climáticas con otros compromisos y normativas internacionales. A continuación, se expone algunos ejemplos de la normativa internacional y nacional que evidencia dicha alineación.

Tabla 1. Ámbito normativo internacional

Documento normativo	Descripción
Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y su Protocolo Facultativo (1979)	Establece la erradicación de todo tipo de discriminación contra las mujeres y propone una agenda de acción, que incorpora el principio de igualdad entre hombres y mujeres. Consecuentemente se instituye que los Estados Parte deben tomar las medidas legislativas y administrativas necesarias para garantizar la eliminación de las diferentes formas de discriminación contra las mujeres.
Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) (1994)	Señala que es necesario reforzar la respuesta de la política climática con las cuestiones de género en la adaptación, así como en la adopción de decisiones sobre la aplicación de las políticas climáticas.
Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995)	Engloba un marco definitorio para el cambio enfocado en doce esferas de primordial preocupación. Una de estas esferas es: la mujer y el medio ambiente. Respecto a esta esfera se especifica que se deben tomar en cuenta las contribuciones de las mujeres a la ordenación del medio ambiente para lograr el desarrollo sostenible. Por tanto, es imperante que los gobiernos integren el enfoque de género en todas sus políticas y programas, a la vez que se elabore un análisis de sus potenciales consecuencias tanto para hombres como para mujeres. Sobre esta línea, se exhorta a fomentar la participación activa de las mujeres en todas las decisiones relativas al medio ambiente y a integrar sus preocupaciones y perspectivas en las políticas y programas de desarrollo sostenible.
Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y	Consiste en un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la

los Objetivos de Desarrollo Sostenible (2015)	intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia. Entre los 17 objetivos de desarrollo sostenible (ODS), el número 5 y el 13 se enfocan en la igualdad de género y la acción por el clima, respectivamente.
Agenda Regional de Género. Compromiso de Santiago	El Compromiso de Santiago se aprobó en enero del 2020 tras la XVI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. En este compromiso se acuerdan una serie de medidas para avanzar en la Agenda Regional de Género. Entre los compromisos asociados al cambio climático se planteó “avanzar en la incorporación de la perspectiva de género, interseccionalidad, interculturalidad y derechos en políticas y programas con financiamiento para el desarrollo sostenible, adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos y la reducción de riesgos de desastres (...)”. Además, incorporar la perspectiva de género en las políticas nacionales de adaptación al cambio climático y apoyar la participación de movimientos de mujeres y organizaciones feministas, indígenas, etc., en el diseño, implementación y seguimiento de dichas políticas (CEPAL y ONU Mujeres, 2020, p.6).

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 2. Ámbito normativo nacional

Documento normativo	Descripción
La Constitución de la República del Ecuador (2008)	En su artículo primero, define al Ecuador como un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. El Art. 66 reconoce y garantiza a las personas el derecho a la igualdad formal, igualdad material y no discriminación. Estos tres principios son algunos de los que configuran la igualdad de género. Por otro lado, el Art. 414 expone que “El Estado adoptará medidas adecuadas y transversales para la mitigación del cambio climático, mediante la limitación de las emisiones de gases de efecto invernadero, de la deforestación y de la contaminación atmosférica; tomará medidas para la

	conservación de los bosques y la vegetación, y protegerá a la población en riesgo.
Agenda Nacional para la Igualdad de las Mujeres y Personas LGBTI (2018-2021)	Plantea que el cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo "Toda una Vida" ² será únicamente posible tras el reconocimiento de las condiciones estructurales e históricas de vulnerabilidad de mujeres y personas LGBTI. Respecto al cambio climático se señala que las políticas y programas encaminados al manejo adecuado de recursos naturales deben atender las necesidades con las diferenciaciones de género pertinentes. En consecuencia, las mujeres deben participar activamente "(...) como conocedoras, usuarias y consumidoras de los recursos naturales; así como sujetos de experiencia y creatividad en el trabajo comunitario (...) (Nieves-Rico, 1998 en Consejo Nacional para la Igualdad de Género [CNIG], 2018).
<u>Estrategia Nacional de Cambio Climático del Ecuador 2012-2025</u> (ENCC)	Es el instrumento que actúa como integrador de los distintos niveles de gobierno, para incorporar de manera transversal el cambio climático. Establece sectores prioritarios de intervención, la visión, las líneas estratégicas de intervención, los objetivos, resultados y lineamientos para la acción, así como un mecanismo de implementación y, hace énfasis, en la necesidad de atención prioritaria en poblaciones y zonas vulnerables con el fin de que fortalezcan su capacidad de resiliencia frente al cambio climático. Dentro de los objetivos específicos para la adaptación, uno de ellos consiste en: "tomar medidas para garantizar el acceso de los grupos de atención prioritaria a recursos que contribuyan a fortalecer su capacidad de respuesta ante los impactos del cambio climático" (ENCC, 2012, p.50).
Primera Contribución Determinada a Nivel Nacional (CDN)	En cumplimiento con las obligaciones derivadas del Acuerdo de París bajo la CMNUCC, en el 2019 Ecuador presentó su Primera Contribución Determinada a Nivel Nacional (CDN). El proceso participativo de la CDN se diseñó bajo tres principios rectores: 1) facilitar la participación de las y los actores como agentes de cambio y fomentar su compromiso con el proceso de

² El Plan Nacional de Desarrollo "Toda una Vida" se divide en tres ejes programáticos: 1). "Derechos para todos durante toda la vida"; 2). "Economía al servicio de la sociedad"; y 3). "Más sociedad, mejor Estado" (CNIG, 2018, p.16).

formulación de la CDN; 2) transversalizar el enfoque de género en cada fase del proceso; 3) generar mecanismos de mejora constante de los resultados y actividades de la CDN (República del Ecuador, 2019, p.10). Respecto a la adaptación al cambio climático, la CDN persigue aumentar la resiliencia al clima y reducir la vulnerabilidad a los efectos adversos del cambio climático en los sectores priorizados en la ENCC (República del Ecuador, 2019).

Fuente: Elaboración propia.



3. Conceptos generales

En esta sección se presenta varios términos y definiciones referentes al cambio climático y el enfoque de género. Repasar estos conceptos permitirá que se conozca terminología clave para comprender aspectos básicos de género.

- ***Adaptación al cambio climático:***

Proceso de ajuste al clima real o proyectado y sus efectos. En los sistemas humanos, la adaptación trata de moderar o evitar los daños o aprovechar las oportunidades beneficiosas. En algunos sistemas naturales, la intervención humana puede facilitar el ajuste al clima proyectado y a sus efectos (IPCC, 2014a, p.5).

- **Análisis de género:**

Es una herramienta metodológica que consiste en un examen crítico de cómo los roles, actividades, necesidades, oportunidades y derechos/prerrogativas afectan a hombres, mujeres, niñas y niños en ciertas situaciones o contextos. El análisis de género examina las relaciones entre mujeres y hombres y su acceso y control de los recursos, así como las limitaciones de unas con respecto de los otros. En todas las evaluaciones sectoriales o análisis situacionales se debe integrar un análisis de género para asegurar que las intervenciones no exacerben las injusticias y desigualdades de género y que, cuando sea posible, se promueva mayor igualdad y justicia en las relaciones de género (ONU Mujeres, 2017).

- **Brechas de género:**

Se refiere a cualquier disparidad entre la condición o posición de los hombres y las mujeres y la sociedad. Suele usarse para hacer referencia a la diferencia entre los ingresos de hombres y mujeres, por ejemplo: brecha salarial de género. Sin embargo, puede haber brechas de género en muchos ámbitos, tal como los cuatro pilares que el Foro Económico Mundial utiliza para calcular su Índice de Brecha de Género, a saber: participación económica y oportunidad, acceso a educación, salud y esperanza de vida, empoderamiento político (ONU Mujeres, 2017).

- **Cambio climático:**

Variación del estado del clima, identificable (por ejemplo, mediante pruebas estadísticas) en las variaciones del valor medio o en la variabilidad de sus propiedades, que persiste durante largos períodos de tiempo, generalmente decenios o períodos más largos. El cambio climático puede deberse a procesos internos naturales o a forzamientos externos tales como modulaciones de los ciclos solares, erupciones volcánicas o cambios antropógenos persistentes de la composición de la atmósfera o del uso del suelo. La CMNUCC, en su artículo 1, define el cambio climático como “cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera global y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables”. La CMNUCC diferencia, pues, entre el cambio climático atribuible a las actividades humanas que alteran la composición atmosférica y la variabilidad climática atribuible a causas naturales (IPCC, 2014a, p.5).

- **Datos desagregados por sexo:**

Son datos a los que se aplica la clasificación cruzada por sexo, y que, por tanto, favorecen la identificación del número de hombres y mujeres para una variable respecto a la población. Por ejemplo, la tasa de alfabetización, nivel educativo,

propiedad de negocios, empleo, diferencias salariales, dependientes, propiedad de la vivienda y la tierra, créditos, deudas, etc. Los datos desagregados por sexo son comparativos, por consiguiente, deben mostrar todas las categorías de la variable. Es decir, es necesario conocer los datos de ambos sexos para poder llegar a realizar comparaciones y llegar a conclusiones en función de los mismos (Departamento de Estudios Sociales, sección de estadísticas de género, 2015). Cabe mencionar que cuando los datos no están desagregados por sexo, es más difícil identificar las desigualdades reales y potenciales. Los datos desagregados por sexo son necesarios para un análisis de género eficaz (ONU Mujeres, 2017).

- **División sexual del trabajo:**

Se refiere a la forma en que cada sociedad distribuye el trabajo entre hombres y mujeres, según los roles de género establecidos (Instituto Nacional de las Mujeres, 2020), "(...) ciertas normas identifican actividades productivas asociadas a lo masculino, al igual que valores como la fuerza, la racionalidad e incluso la violencia, entre otros. Por otro lado, las actividades relacionadas con lo femenino corresponden a la reproducción de la vida, es decir, a las tareas del cuidado" (MAAE, GIZ y PNUD, 2020, p.14).

- **Equidad**

La equidad es un concepto amplio relacionado con la justicia social. No obstante, no es el lenguaje de los Derechos Humanos. No es sinónimo de Igualdad. La igualdad es un principio de la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la mujer (CEDAW) y se refiere a las obligaciones estatales para garantizar, proteger y promover los derechos de las mujeres en igualdad de condiciones que los hombres. Por tal motivo, se insta a usar igualdad, entendiendo que los estados parte de la Convención se obligan a eliminar la discriminación contra las mujeres por el hecho de serlo. La equidad no implica una obligación, por lo tanto no implica exigibilidad³ (Facio y Morgan, 2009).

- **Género:**

El género se refiere a los roles, comportamientos, actividades, y atributos determinados socialmente para mujeres y hombres en épocas específicas. El género hace también referencia a las relaciones entre hombres y mujeres. "Estos atributos, oportunidades y relaciones son construidos socialmente y aprendidos a través del proceso de socialización" (ONU Mujeres, 2017).

³ Para más información visitar: https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=1469999.

- **Género responsiva:**

Políticas, programas, planes o proyectos que reconocen las brechas y desigualdades de género y disponen acciones concretas para cerrarlas o solucionarlas (Rojas, 2019).

- **Género sensible:**

Se refiere a las políticas, programas, planes o proyectos que reconocen las brechas o desigualdades de género, y por tanto, procuran no reforzarlas o aumentarlas (Rojas, 2019).

- **Género transformativa:**

Políticas, programas, planes o proyectos cuyo objetivo y acciones están encaminadas a modificar las estructuras sociales y de poder entre hombres y mujeres (Rojas, 2019).

- **Igualdad de género⁴:**

Se refiere a la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres y de las niñas y los niños. La igualdad no significa que las mujeres y los hombres son iguales, sino que los derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres no dependerán de si nacieron con determinado sexo. La igualdad de género implica que los intereses, necesidades y prioridades de mujeres y hombres se toman en cuenta, reconociendo la diversidad de diferentes grupos de mujeres y hombres. Es importante recordar que no es un asunto de mujeres, sino que concierne e involucra a los hombres al igual que a las mujeres. La igualdad entre mujeres y hombres se considera una cuestión de derechos humanos y tanto un requisito como un indicador del desarrollo centrado en las personas (ONU Mujeres, 2017). De igual manera, es un Objetivo de Desarrollo Sostenible (5) de la Agenda 2030, que plantea: lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

- **Interseccionalidad:**

La interseccionalidad se refiere al entrecruce e interrelación de diversas categorías sociales, generalmente se habla de género, clase y raza, sin embargo, es posible distinguir otras categorías como: discapacidad, edad, etc. Es decir, el concepto alude a la coexistencia de múltiples identidades (por ejemplo: una persona puede ser mujer, pero a la vez afrodescendiente y de la tercera edad). Describe la complejidad en que múltiples formas de discriminación (racismo, clasismo, sexismo, etc.) se entrecruzan o combinan. La interseccionalidad da cuenta de la compleja forma en que opera la

⁴ Para más información: Comité de la CEDAW. Recomendaciones Generales:
https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CEDAW%2fC%2fGC%2f28&Lang=en.

discriminación y cómo las experiencias de los individuos pueden diferir en función de sus múltiples identidades (Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo, 2015; Centro de Capacitación ONU Mujeres, 2017 citados en Red Global del PNAD & CMNUCC, 2019).

- **Monitoreo y evaluación con enfoque de género en adaptación:**

El monitoreo se describe como un proceso que está en curso a lo largo del ciclo de vida de la intervención, mientras que la evaluación se realiza periódicamente, generalmente al final. Los objetivos e indicadores sensibles al género, tanto cualitativos como cuantitativos, se identifican como clave para la eficacia de estos procesos. Como el proceso de monitoreo depende de los datos de la línea base, se deben establecer indicadores con perspectiva de género en una etapa temprana de la incorporación de una política/plan/proyecto/programa de género (es decir, durante el diseño inicial de una intervención). Los indicadores deben formularse para monitorear los impactos y el progreso en relación con los objetivos y metas de género y deben integrarse en todo el plan de monitoreo general para identificar buenas prácticas y lecciones aprendidas que promuevan la igualdad de género y/o el empoderamiento de las mujeres, e incorporar medidas correctivas que corregirán las desigualdades de género que surjan durante la implementación (CMNUCC, 2016, p.14).

- **Planificación estratégica con enfoque de género:**

Comprende el proceso de planificación y diseño de implementación de políticas, planes, programas y proyectos desde una perspectiva de género. Para llevar a cabo este tipo de planificación es primeramente necesario el reconocimiento de las brechas de género y de las desigualdades estructurales de género que requieren ser abordadas en un contexto determinado (Instituto Europeo para la Igualdad de Género, 2020).

- **Presupuesto con enfoque de género:**

El presupuesto con enfoque de género tiene como objetivo abordar la falta de recursos para la transversalización de género convirtiendo los compromisos de género en compromisos fiscales mediante la aplicación de un enfoque de género a todo el proceso de planificación presupuestaria. El análisis del proceso presupuestario debe identificar variaciones en los impactos del gasto en mujeres y hombres, lo que permitirá la reasignación de recursos según sea necesario para garantizar la distribución de recursos dedicados a las actividades que tienen como objetivo crear una prestación más equitativa de los beneficios de los servicios. Además de hacer que el trabajo emprendido por las mujeres sea económicamente visible, el presupuesto con enfoque de género permite aumentar la transparencia y la rendición de cuentas al delinear el monto del presupuesto asignado a las mujeres que realmente se gasta (CMNUCC, 2016, p.11).

- **Transversalización del enfoque de género o gender mainstreaming:**

Es el proceso de valorar las implicaciones que tiene tanto para los hombres como para las mujeres cualquier acción que se planifique, ya se trate de legislación, políticas o programas, en todas las áreas y en todos los niveles. Es una estrategia para conseguir que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, al igual que las de los hombres, sean parte integrante en la elaboración, puesta en marcha, control y evaluación de las políticas y de los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, de manera que las mujeres y los hombres puedan beneficiarse de ellos igualmente y no se perpetúe la desigualdad. El objetivo final de la transversalización del enfoque es conseguir la igualdad de los géneros (Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas [CESNU], 1997).



4. Condicionantes que habilitan la incorporación del enfoque de género en políticas, programas, planes y proyectos de adaptación al cambio climático

Transversalizar el enfoque de género en políticas, programas, planes y proyectos de adaptación implica identificar los impactos diferenciados por género del cambio climático y tomar en cuenta necesidades y capacidades específicas para que esto se integre a todas las fases. En tal sentido, es importante reconocer que la categoría género se entrecruza con factores socioeconómicos que influyen en la vulnerabilidad al cambio climático y la capacidad de adaptación (Dazé, 2020). Si las diferencias y desigualdades de

género no son abordadas desde políticas, programas, planes y proyectos de cambio climático, los esfuerzos por abordar potenciales impactos o por plantear estrategias de adaptación serán ineficaces. En el caso del componente de adaptación, la transversalización del enfoque de género permite el reconocimiento de las mujeres como agentes de cambio mejorando sus posibilidades de resiliencia y adaptación a los efectos del cambio climático.

A continuación, se exponen algunas condicionantes que habilitan la transversalización del enfoque de género en políticas, programas, proyectos y planes de adaptación.

4.1. Reconocimiento de las diferencias y desigualdades de género frente al cambio climático y la adaptación

El primer factor necesario para conseguir la transversalización del enfoque de género en políticas, programas, planes y proyectos de cambio climático y adaptación es el reconocimiento de que existen diferencias y desigualdades de género que influyen directamente en el impacto que estos procesos tienen en las vidas de las personas. De forma más específica, se puede aseverar que el género influye en la vulnerabilidad de las personas frente a los efectos del cambio climático. El género se entrecruza con diversos factores sociales (edad, autoidentificación étnica, clase social, discapacidad, orientación sexual, etc.) que pueden exacerbar las desigualdades sociales, afectando la capacidad de las personas para adaptarse al cambio climático (Dazé, 2020). Sobre esta línea, es importante recordar que existen diferentes realidades sociales y territoriales, por lo que las necesidades y capacidades de adaptación se diferenciarán dependiendo de la realidad de cada territorio, tomando en cuenta las diferencias sociales y de género.

Todavía más allá de las brechas existentes entre hombres y mujeres es crucial también reconocer y analizar las concepciones socioculturales que refuerzan y reproducen los patrones de desigualdad de género. Por ejemplo, es importante identificar el rol de las mujeres en el trabajo de cuidado y el trabajo no remunerado para analizar la triple carga laboral (remunerado, no remunerado y de cuidado) que llevan a cabo las mujeres y cómo esto podría influir en su capacidad de adaptación.

De acuerdo con la *Encuesta del Uso del Tiempo (2012)*⁵, el tiempo total de trabajo a nivel nacional de las mujeres en promedio es de 77:39 horas semanales, mientras que el de los hombres es de 59:57 horas a la semana. En general, las mujeres trabajan 17:42 horas más que los hombres a nivel nacional,

⁵ Para más información estadística y conceptual respecto al trabajo de cuidado y uso del tiempo en Ecuador, referirse a: Encuesta del Uso del Tiempo (2012). INEC.
https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/webinec/Uso_Tiempo/Presentacion_%20Principales_Resultados.pdf.

El Tiempo de Ellas y Ellos Análisis de la Encuesta Específica de Uso del Tiempo (2012). CNIG.
<http://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/24000/4481/1/004.jpg>.

14:53 horas más en el área urbana y 23:14 horas más en el área rural (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos [INEC], 2012).

Las desigualdades de género determinan las oportunidades y potenciales vulnerabilidades de las personas frente al cambio climático. Por consiguiente, el reconocimiento y abordaje de dichas desigualdades resulta una tarea obligatoria para transversalizar el enfoque de género y diseñar e implementar políticas, planes, programas y proyectos de adaptación de forma acertada y eficaz.

4.2. Reconocimiento de los derechos de las mujeres

Otro de los factores primordiales a tomar en cuenta para la transversalización del enfoque de género en políticas, programas, planes y proyectos de adaptación al cambio climático configura el reconocimiento de los derechos de las mujeres. Si bien, este podría ser un factor que se da por sentado, no en todos los países existe un marco normativo que dé cuenta de dicho reconocimiento. En consecuencia, la existencia de políticas y normativas (como las abordadas en el numeral 2) que reconozcan las problemáticas y derechos de las mujeres hace posible que tengan lugar iniciativas para su abordaje y que se aúnen esfuerzos estatales, gubernamentales, de la sociedad civil, etc., para identificar y solventar necesidades. El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, por ejemplo, exhorta a los Estados parte a aplicar leyes y políticas de adaptación y mitigación frente al cambio climático tomando en cuenta las condiciones de desigualdad de género (Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer [CEDAW], 2018).

Esto último evidencia la importancia de que existan marcos, tanto nacionales como internacionales, con posibilidades de alinearse para mejorar y fortalecer tanto las aproximaciones al cambio climático, como a las desigualdades de género. En otras palabras, la transversalización del enfoque de género configura un proceso estratégico que requiere que se asuman como necesarios procesos de legitimación y factibilidad: financiera, administrativa, política, jurídica y sociocultural (García Prince, 2008).



5. Pasos para transversalizar el enfoque de género en políticas, programas, planes y proyectos de adaptación al cambio climático

Existen diversas herramientas metodológicas para incluir el enfoque de género en políticas, programas, planes y proyectos de adaptación. Recomendamos integrar el enfoque de género desde el inicio, sin embargo, la información expuesta en esta sección permite flexibilidad para integrar el enfoque de género en cualquier fase del proyecto, plan o política de adaptación. El proceso para desarrollar la estrategia de transversalización de género puede variar, empero aquí se plantean los pasos básicos para llevarla a cabo según la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (2016):

análisis de género, preparación y diseño del proyecto, programa o política, presupuesto sensible al género, monitoreo y evaluación. A continuación se detallan cada uno de ellos.

5.1. Análisis de género⁶

El análisis de género es un diagnóstico de la situación que permite generar acciones que ayuden a disminuir las desigualdades y brechas de género existentes en relación con el cambio climático e identificar las posibles contribuciones de mujeres y hombres a la acción climática (FVC, 2017). De acuerdo con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2016b), el análisis de género es:

Una herramienta —→ que revela disparidades de género; conexiones entre las relaciones de género y el reto de desarrollo por abordar; indica su potencial impacto; promueve rutas alternativas.

Un proceso analítico sistemático —→ basado en información de género y desagregada por sexo.

- Recursos necesarios para realizar un análisis de género

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 2016b) señala tres recursos para la elaboración de un análisis de género efectivo:

- Experiencia especializada en temas de género o respecto a las necesidades específicas del contexto a abordar y recursos financieros para llevar a cabo el análisis.
- Acceso a estadísticas referentes a género⁷.
- Acceso a datos cualitativos generados a través de políticas, investigaciones académicas y evaluaciones participativas.

- ¿Cuándo realizar un análisis de género?

El análisis de género como herramienta metodológica puede llevarse a cabo en cualquier momento y en cualquier etapa de la elaboración de políticas, programas, planes o proyectos. Sin embargo, existen fases en que la inclusión

⁶ En el documento *Resultados del análisis de Género a nivel Nacional de los sectores priorizados en la Contribución determinada a nivel nacional (NDC) del Ecuador* elaborado por el Programa de Apoyo a la NDC (NDC-SP, 2019), es posible encontrar un análisis inicial de género para cada sector.

⁷ En Ecuador es posible encontrar esta clase de información en la Encuesta de Uso del Tiempo (2012), la Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres (2019), Encuesta Nacional de Salud y Nutrición – ENSANUT (2018), entre otras. Existen también otras fuentes relevantes como: Mujeres y Hombres del Ecuador en Cifras III. Disponible en: <http://repositorio.iaen.edu.ec/xmlui/handle/24000/4470>.

del análisis de género es más oportuna y tiene mejores resultados (EIGE 2019). Por ejemplo:

- Durante el diseño del programa, plan, proyecto o política.
- Antes de la implementación del programa, plan, proyecto o política.
- Durante el monitoreo y evaluación del programa, plan, proyecto o política para analizar si los datos e información recopilada son significativos en términos de género y responden a las necesidades diferenciados por hombres y mujeres.

- ¿Qué elementos del análisis de género deben incluirse?

Los elementos que se detallan a continuación se basan principalmente en los aportes del Instituto Europeo para la Igualdad de Género (2019) y el PNUD (2016b):

- a. **Recopilación de datos disponibles:** en INEC, Secretaría de Derechos Humanos, Consejo Nacional de Igualdad de Género, ONU, Sociedad Civil, ONGs u otras instituciones que cuenten con datos desagregados por sexo sobre: pobreza multidimensional, por NBI⁸ o índice de Gini, acceso a servicios básicos, empleo y desempleo, educación, acceso a información y tecnologías, participación política, acceso al empleo, tenencia de la tierra, uso del tiempo y violencia de género. Otra herramienta importante es el Atlas de Género elaborado por el INEC en el 2018 (click [aquí](#) para encontrarlo).
- b. **Complementar con datos cualitativos,** con informes o análisis de las desigualdades producidos por la misma iniciativa de adaptación y/o por las instituciones anteriormente mencionadas.

Es necesario recordar que el cambio climático profundiza las desigualdades; si hay una tasa de pobreza alta, o un deficiente acceso a servicios básicos como agua, saneamiento, luz, etc., el cambio climático profundizará la situación de precariedad de hombres y mujeres. Se sugiere recopilar datos de hombres y mujeres para comparar quién estará más afectado.

Incluir otros datos según el sector de trabajo.

- c. **Incluir datos sobre las percepciones y prejuicios** que hay en el sector frente a las mujeres. El PNUD ofrece esta [herramienta](#)⁹ para identificar

⁸ Necesidades Básicas Insatisfechas.

⁹ Se trata de una breve encuesta diseñada para identificar posibles sesgos asociados a la igualdad de género.

posibles prejuicios frente al adelanto de las mujeres, la herramienta puede aplicarse en línea, en un grupo focal o como una encuesta. Para utilizarla será importante copiar la fuente de dominio del PNUD. Según el nuevo Índice de Normas Sociales de Género, el 91% de los hombres y el 86% de las mujeres muestran algún sesgo en contra de la igualdad de género en áreas como la política, economía, educación e integridad física (PNUD, 2020).

- d. Evaluar los posibles impactos** de la intervención en mujeres y hombres del sector. Por ejemplo, en términos generales, se podría identificar si es que el programa, plan, política o proyecto va a contribuir en al menos una forma a desarrollar la resiliencia de las mujeres y a reducir la vulnerabilidad frente a los efectos del cambio climático en el sector de trabajo.

En términos generales, lo primero que se debe hacer es recolectar los datos e información disponible para identificar los vacíos existentes. Esto proporcionará una idea general de la situación de igualdad de género en un contexto determinado. Es importante que los datos estén desagregados por sexo y si es posible por otras formas de discriminación como: pertenencia étnica, edad, etc., para identificar los vacíos de información y generar datos adicionales que aborden cuestiones de género.

La recopilación de datos disponibles ayudará a realizar un **análisis situacional**. Este análisis requiere la evaluación de la información de género en términos de: división sexual del trabajo, acceso, uso y control de recursos, derechos, roles de género, uso del tiempo, políticas y normativa, etc. Cabe resaltar que para el componente de adaptación resulta especialmente relevante identificar y analizar posibles brechas socioeconómicas u otras barreras que complejicen el proceso de adaptación a los impactos del cambio climático según género.

En la siguiente tabla se encuentran algunas preguntas guía para realizar el análisis de género en cualquier sector:

Tabla 3. Ejemplos de preguntas para análisis de género

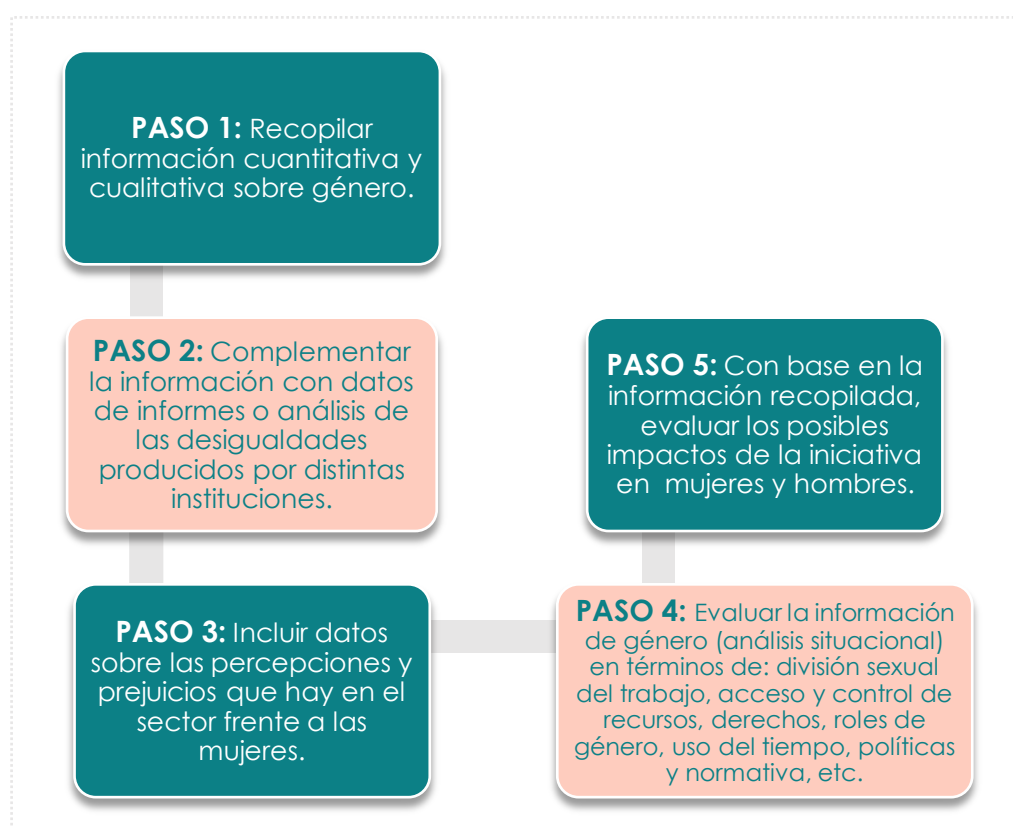
¿Cuál es el contexto?	¿Cuáles son las normas y valores de género en el país? ¿Cuáles son los niveles de formación y educación de mujeres y hombres? ¿Cuáles son las, percepciones, creencias comunes y estereotipos relacionados con el género?
¿Quién hace qué?	¿Cuál es la división del trabajo entre mujeres y hombres en el sector o área específica de intervención? ¿Cuál es la situación de mujeres y hombres en el sector específico de intervención? ¿Cuál es la participación de mujeres y hombres en la economía formal / informal en el sector? ¿Quién dirige el hogar? ¿Quién participa en el cuidado de los niños y de las personas mayores?
¿Quién tiene qué?	¿Las mujeres y los hombres tienen igual acceso a recursos como finanzas, tecnología, información y servicios? ¿Quién tiene control sobre estos recursos? ¿Se benefician igualmente las mujeres y los hombres de estos recursos? ¿Las mujeres y los hombres tienen igual acceso a la educación, conocimiento técnico y/o actualización de habilidades?
¿Quién decide?	¿Quién participa en la toma de decisiones en casa? ¿Son las posiciones de negociación de las mujeres y hombres diferentes? ¿Están las mujeres involucradas en las decisiones económicas? ¿Existe una participación igualitaria de mujeres y hombres en la esfera política? ¿Quién tiene influencia política?

¿Quién se beneficia?	¿El proyecto garantiza la igualdad en la participación y en los beneficios? ¿Aborda el proyecto las diferentes necesidades y prioridades de mujeres y hombres? ¿Los servicios y tecnologías provistos por el proyecto estarán disponibles y accesibles tanto para mujeres como para hombres? ¿El proyecto reconoce las diferencias en la vulnerabilidad de mujeres y hombres (por ejemplo, vulnerabilidad relacionada con la salud) y desarrolla estrategias de respuesta específicas para cada grupo objetivo?
------------------------------------	---

Fuente: Metodología para la transversalización de género en la NDC (Programa de apoyo a la NDC [NDC-SP], 2019, pp.84-85).

A continuación, se presenta un gráfico que resume los pasos a seguir para realizar el análisis de género.

Gráfico 1. Pasos para realizar el análisis de género



Fuente: Elaboración propia.

5.2. Preparación y diseño del proyecto, plan, programa o política

Una vez realizado un análisis de género efectivo es posible diseñar intervenciones de género. Con base en el análisis de género, se podrá definir objetivos que estén alineados con la meta central de la intervención, las actividades, el grupo objetivo y los resultados, tomando en cuenta el tiempo y recursos disponibles, las capacidades técnicas, entre otros. El PNUD (2019) establece tres tipos de resultados de género¹⁰ que ayudarán a determinar el impacto en el que cada sector se enfocará:

- **Resultados diferenciados por hombres y mujeres:** se refiere a la cantidad de hombres y mujeres considerados como objetivo de la intervención.
- **Resultados sensibles al género:** se refiere a los resultados que persiguen modificar las condiciones materiales de vida de hombres y mujeres. Es decir, abordan relaciones de género concernientes a la distribución de los recursos, acceso a oportunidades, toma de decisiones, etc.
- **Resultados transformativos de las relaciones de género:** se refieren a resultados que abordan las condiciones estructurales que marcan las desigualdades. En otras palabras, resultados que modifican relaciones de poder, normas o concepciones socioculturales, etc.

Ahora bien, una vez establecidas las metas y los resultados de la intervención, es necesario definir indicadores para hacer un seguimiento de sus impactos. De acuerdo con el PNUD (2019) hay dos tipos de indicadores con enfoque de género que se pueden considerar:

- **Indicadores de sexo:** datos diferenciados de hombres y mujeres en distintos ámbitos.
- **Indicadores de género:** permiten hacer comparaciones, identificar consecuencias e impactos y medir los cambios en las relaciones de género. Por ejemplo: reducción del desempleo femenino; aumento de la participación de mujeres en talleres de capacitación sobre adaptación al cambio climático, etc.

¹⁰ Los datos desagregados por sexo son la condición mínima para planificar por resultados (PNUD, 2019).

El punto de inicio para diseñar actividades género sensibles es plantear un objetivo de género para la intervención que esté alineado con su objetivo central. El compromiso de incluir objetivos de género vinculados al propósito de la intervención permite la formulación de resultados género sensibles e indicadores, que ayudarán a mantener atención continua sobre los aspectos de género durante todo el ciclo de la política, plan y/o proyecto (Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, 2016). En este punto se debe considerar también la importancia de fortalecer alianzas estratégicas para alcanzar los objetivos planteados (PNUD, 2019).

En el documento *Indicadores de género para el sistema de medición, reporte y verificación (MRV) de la acción climática de Ecuador*, se propone algunos indicadores para los sectores que se identificaron como prioritarios en la ENCC (NDC-SP, 2019). En la siguiente tabla se exponen los indicadores que podrían servir para los sectores de adaptación, y a manera de ejemplo, se propone también otros. Cabe señalar que tanto los datos de la línea base como los indicadores señalados son una propuesta técnica que deberá ser evaluada, modificada o mejorada de acuerdo con las especificidades de cada caso.

Tabla 4. Ejemplo de indicadores y resultados sensibles al género por sector

Sector	Indicador	Línea base (ejemplos)	Resultado sensible al género (ejemplos)
Patrimonio Hídrico	% de hombres y mujeres que viven en áreas propensas a la sequía y que han sido capacitados en efectos de cambio climático y gestión del agua.	En el 2019, 90% de hombres y 10% de mujeres fueron capacitados/as.	Las capacidades de adaptación han aumentado y existe participación igualitaria de hombres y mujeres en procesos de capacitación sobre cambio climático y gestión del agua.
Patrimonio Natural	% de hombres y mujeres que participan en las acciones de creación y fortalecimiento de	Los últimos datos recopilados en el 2018 indican que 30 hombres y 5 mujeres	Aumento en el número de mujeres participantes. Participación de al

	capacidades sobre cambio climático y gestión del patrimonio natural.	participaron en este ámbito.	menos 15 mujeres en este ámbito.
	% del presupuesto invertido en generación de conocimiento relacionado a patrimonio natural, género y cambio climático ¹¹ (ejemplo).	Inexistente	% del presupuesto del sector gastado para generar conocimiento.
Asentamientos Humanos	Número de muertes, personas desaparecidas y personas afectadas directamente por desastres por cada 100 000 habitantes (desagregado por sexo).	Los datos del 2019 indican: Muertes: 2 hombres y 5 mujeres Personas desaparecidas: 0 hombres y 0 mujeres Personas afectadas: 45 hombres y 82 mujeres	Reducción del número de mujeres fallecidas por desastres. Reducción del número de mujeres afectadas directamente por desastres.
	Número de iniciativas del sector para invertir en acciones de protección de los medios de sustento de las mujeres como una acción de resiliencia frente al CC ¹² (ejemplo).	Número de mujeres trabajando en el sector informal.	Número de acciones de protección con presupuesto planificado e invertido.
Soberanía Alimentaria	Número de agricultores y ganaderos (desagregado por sexo) que han recibido créditos verdes.	Durante el 2019 se registraron: 25 hombres y 2 mujeres.	Aumento del número de mujeres agricultoras y ganaderas que reciben créditos verdes.

¹¹ Este indicador podría adaptarse también para otros sectores.

¹² Para mayor información: Convención Marco del Cambio Climático (2018). "La adaptación en los asentamientos humanos: principales conclusiones y camino a seguir". Disponible en: <https://unfccc.int/sites/default/files/resource/docs/2018/sbsta/spa/03s.pdf>.

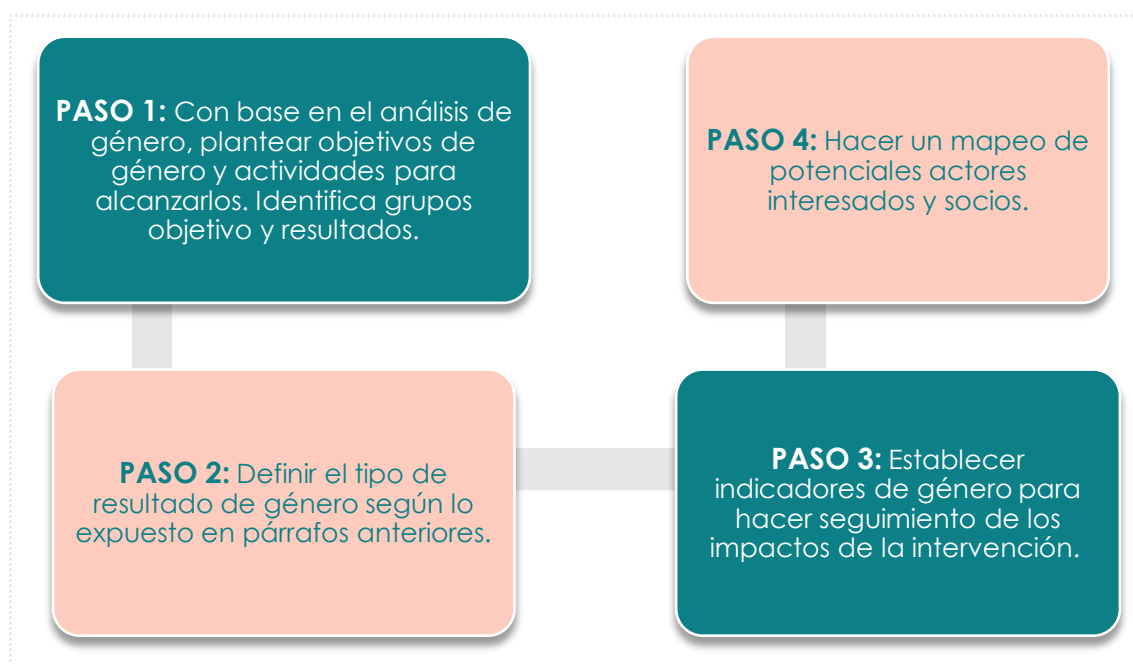
Salud	Número de personas y porcentaje de mujeres afectadas por enfermedades de transmisión vector.	En el 2018 se registraron: 35 hombres y 66 mujeres.	Reducción del número de mujeres afectadas por enfermedades de transmisión vector.
--------------	--	--	---

Fuente: Adaptación de las "Fichas metodológicas de los indicadores seleccionados" en *Indicadores de género para el sistema de medición, reporte y verificación (MRV) de la acción climática de Ecuador* (NDC-SP, 2019).

En la etapa de preparación y diseño del proyecto, plan, programa o política, es también necesario hacer un mapeo de los potenciales socios y actores interesados para identificar las personas o grupos que podrían verse afectados, oponerse o facilitar la implementación de la intervención (CMNUCC, 2016).

En el Gráfico 2. se expone un esquema que resume los pasos a seguir para la preparación y diseño de la política, plan, programa o proyecto de adaptación al cambio climático.

Gráfico 2. Pasos para la preparación y diseño del programa, plan, política o proyecto



Fuente: Elaboración propia.

5.3. Presupuesto género sensible

El presupuesto sensible al género parte de un análisis sobre el efecto de los presupuestos gubernamentales en personas de diferentes géneros. Los Planes Nacionales de Adaptación tienen como objetivo integrar la adaptación al cambio climático en la planificación del desarrollo en todos los sectores y niveles. Dicha integración facilita la asignación de recursos para la adaptación de fuentes públicas nacionales a través de los presupuestos gubernamentales, incluidos los presupuestos centrales, así como los destinados a sectores y servicios proporcionados por el gobierno. También incluye presupuestos asignados a autoridades subnacionales y socios implementadores. Por lo tanto, esta es una oportunidad clave para aplicar presupuestos sensibles al género que garanticen que los recursos se inviertan en actividades de adaptación que generen beneficios equitativos y promuevan la igualdad de género.

Como se ha mencionado previamente, para garantizar el éxito de la transversalización del enfoque de género se deben establecer claramente los costos de su incorporación desde el análisis inicial de género y esto debe incluirse en el presupuesto general de toda la intervención. El presupuesto género sensible tiene como objetivo traducir los compromisos de género en compromisos fiscales agregando la óptica de género a todo el proceso de financiación (CMNUCC, 2016).

El establecimiento de un presupuesto sensible al género requiere iniciar con un análisis del presupuesto que identifique los impactos del gasto, tanto en hombres como en mujeres (ONUDI, 2014). Para apoyar la implementación de un presupuesto género sensible, es necesario generar datos que permitan evidenciar los impactos diferenciados de los gastos y las brechas de financiamiento. Para esto, se puede utilizar evaluaciones de políticas que evidencien qué partes del presupuesto son neutrales o sensibles al género, evaluación de los beneficiarios de la intervención con datos desagregados por sexo, análisis de los impactos en el uso del tiempo de los beneficiarios desagregado por sexo, entre otras (CMNUCC, 2016).

Estas son algunas preguntas planteadas por ONUDI (2014) que pueden coadyuvar al análisis de los datos recopilados:

- ¿La distribución de los fondos del programa refleja el nivel de compromiso con los objetivos relacionados con el género?
- ¿Existen fondos suficientes para lograr los resultados esperados que apoyan la igualdad de género?
- ¿Existen fondos suficientes para incluir las necesidades diferenciadas de hombres y mujeres en todas las actividades?

Si es que se identifica como necesario, a partir de este análisis debe evaluarse la posible redistribución de la asignación de los recursos. Por ejemplo, la necesidad de realizar talleres de capacitación, entrenamientos específicos

para el personal y toda actividad para mitigar los riesgos de que la intervención tenga un impacto adverso en mujeres y hombres, debe considerarse en el presupuesto de la intervención (CMNUCC, 2016; ONUDI, 2014).

A continuación, se presenta un resumen de los pasos a seguir para establecer un presupuesto género sensible.

Gráfico 3. Pasos para establecer un presupuesto género sensible



Fuente: Elaboración propia.

5.4. Monitoreo y evaluación

El monitoreo y la evaluación de la adaptación al cambio climático pueden resultar particularmente desafiantes y presentar retos como: la combinación de variables climáticas, económicas y sociales, y la delimitación de lo que se considera una adaptación exitosa, entre otros (Grupo Asesor Científico y Tecnológico [STAP por sus siglas en inglés], 2017). El enfoque en el aprendizaje cobra singular relevancia en el monitoreo y evaluación de la adaptación al cambio climático, puesto que la adaptación involucra un proceso incierto de cambio. De hecho, “el aprendizaje sustenta la adaptación; por lo tanto, diseñar para la adaptación requiere diseñar para aprender” (STAP, 2017, p.2)¹³.

El enfoque de género en los sistemas de monitoreo y evaluación garantiza la identificación de las diferencias de género respecto a la participación en acciones de adaptación y en los beneficios de la inversión en adaptación. A su vez, permite rastrear el progreso en igualdad de género y el empoderamiento

¹³ Se recomienda revisar *Strengthening Monitoring and Evaluation of Climate Change Adaptation: A STAP Advisory Document* para profundizar en los marcos existentes para realizar el monitoreo y evaluación de la adaptación al cambio climático y cómo fortalecer estos procesos. Disponible en: <https://www.stapgef.org/strengthening-monitoring-and-evaluation-climate-change-adaptation>.

de las mujeres a través de proyectos, políticas y normativas de adaptación. Este sistema es esencial para el reporte de resultados tanto a nivel nacional como internacional (IIDS, 2019).

Como se ha señalado anteriormente, la diferencia entre monitoreo y evaluación reside en los periodos de tiempo en los que se ejecutan. El monitoreo es un proceso continuo a lo largo de toda la intervención, mientras que la evaluación generalmente se realiza cuando la intervención ha finalizado (CMUCC, 2016). Para realizar cualquiera de los dos procesos es necesario contar con metas e indicadores género sensibles incorporados desde las primeras etapas del programa, plan, proyecto o política (NDC-SP, 2019).

Monitoreo: El monitoreo de género no implica realizar un trabajo de monitoreo adicional, pero sí, utilizar herramientas que permitan medir el impacto de las intervenciones con una diferenciación por género. Los indicadores género sensibles deben ser formulados para monitorear el impacto y progreso respecto a las metas de género planteadas (PNUD, 2019) y para ello es necesario considerar los datos de la línea base. De acuerdo con el PNUD (2019), las herramientas de monitoreo pueden ser:

- **Monitoreo cuantitativo:** datos primarios o secundarios derivados de mismo proyecto.
- **Monitoreo cualitativo:** grupos focales, entrevistas, etc.
- Monitoreo con la participación de socios o sujetos de derecho.
- Monitoreo realizado por un agente externo.
- Auditoría de género.

Dos maneras de hacer el monitoreo más género sensible son: contar con la participación un/a experta en género y/o sensibilizar a los actores implementadores para garantizar que los datos de hombres y mujeres son recolectados y monitoreados de forma efectiva (ONUDI, 2014).

Evaluación: Para realizar una evaluación con enfoque de género es importante tener en cuenta algunos aspectos particulares que permitirán que este proceso se desarrolle de forma integrada. Debido a que el componente de adaptación contempla mejorar las condiciones de vulnerabilidad y resiliencia de las personas frente al cambio climático, la metodología de evaluación propuesta por ONU Mujeres (2016)¹⁴ resulta apropiada para dichos propósitos. En consecuencia, a continuación se encuentran las tres fases de esta metodología de evaluación:

- **Preparación de la evaluación:** en esta etapa se deben identificar los actores involucrados (ejecutores, beneficiarios, tomadores de decisiones, etc.) a tomar parte en la evaluación. Además, es necesario desarrollar un TDR que especifique: por qué se va a realizar la evaluación; qué se va a evaluar; cómo se va a evaluar; cuándo se va a llevar a cabo; quién la va a usar y cómo se va a ejecutar.

¹⁴ Se trata de una metodología que contempla un enfoque integrado (igualdad de género, derechos humanos, interculturalidad).

- **Ejecución de la evaluación:** para esta fase deben estar ya definidos los criterios y preguntas de evaluación. Por ejemplo, un criterio podría ser el impacto a largo plazo de una intervención; y la pregunta: ¿Cuáles son las capacidades instaladas en la población objetivo después de la intervención? Posteriormente se realiza el análisis de la información recopilada. De ahí partirán explicaciones referentes a causas, oportunidades, limitaciones, entre otros, que se han encontrado y el informe de evaluación.
- **Utilización de la evaluación:** en esta etapa es crucial que se realice un seguimiento de los resultados y retroalimentación. "(...) El compromiso con el uso de los resultados de la evaluación implica una generación de oportunidades de mejora para la gestión institucional, una profundización del conocimiento y de la información sobre la situación de estas poblaciones, y una contribución en la identificación de nuevos espacios de acción" (ONU Mujeres, 2016, p.37).

En el siguiente gráfico se presenta un resumen de los pasos a seguir para realizar la evaluación.

Gráfico 4. Pasos para llevar a cabo la evaluación



Fuente: Elaboración propia.



6. Checklist (lista de chequeo) para verificación de la transversalización del enfoque de género en programas y proyectos de adaptación al cambio climático

Este *checklist* es una adaptación de la Lista de Chequeo de Buenas Prácticas de Adaptación desarrollada por CARE (2016) y del Listado de Verificación de la Junta de Andalucía (2016), puesto que ambas herramientas son un aporte tanto para identificar y guiar buenas prácticas de adaptación al cambio climático como para favorecer la transversalización del enfoque de género. Por una

parte, la Lista de Chequeo de Buenas Prácticas de Adaptación ofrece un esfuerzo inicial para guiar y garantizar que las acciones de adaptación tengan un impacto efectivo y a largo plazo (CARE, 2016). Por otra parte, el Listado de Verificación propuesto por la Junta de Andalucía es una herramienta que persigue facilitar la incorporación del enfoque de género. Tomando en cuenta los aportes de ambos insumos, se ha desarrollado una versión inicial del *Checklist para verificación de transversalización del enfoque de género en programas y proyectos de adaptación al cambio climático*.

Este *checklist* tiene el propósito de facilitar la transversalización del enfoque de género en proyectos y programas de adaptación. Se trata de una lista de preguntas que permite verificar si se ha incorporado el enfoque de género en el proyecto o programa e identificar posibles áreas o aspectos que requieran mayor atención. La lista de chequeo contiene 26 preguntas que están divididas en 8 secciones: 1) Riesgo, vulnerabilidad y capacidad de adaptación; 2) Participación; 3) Planificación y toma de decisiones; 4) Innovación, conocimiento local y tecnología; 5) Manejo adaptativo; 6) Fortalecimiento de capacidades; 7) Sostenibilidad; y 8) Comunicación. Todas las preguntas tienen dos opciones de respuesta (Sí/No) por lo que se deberá marcar la que aplica para usted con un visto (*check*). Al finalizar el llenado de la lista se puede sumar las preguntas marcadas SI y revisar las recomendaciones según el sistema de puntuación. De manera concreta, sus respuestas deberían brindarle una idea de las consideraciones de género que todavía no se han contemplado y/o de los aspectos que se podrían mejorar para la incorporación del enfoque de género.

Tabla 5. Checklist para verificación de la transversalización del enfoque de género en programas y proyectos de adaptación al cambio climático

PREGUNTAS	RESPUESTA
1. Riesgo, vulnerabilidad y capacidad	
1. ¿Se levantó o se planifica levantar una línea base que permita la generación y/o recopilación de datos desagregados por sexo y la identificación de brechas de género?	Sí ☐ No ☐
2. ¿Se ha realizado o se planifica realizar análisis de género?	Sí ☐ No ☐
3. ¿La información recopilada facilita la realización de una descripción real de la situación de hombres y mujeres para determinar similitudes y diferencias en el ámbito de actuación del programa/proyecto?	Sí ☐ No ☐

4. ¿Se identifican vulnerabilidades climáticas con base en criterios de género que permiten distinguir: medios de vida, participación, uso de la tierra, etc.?	Sí ☐ No ☐
5. ¿Las evaluaciones de riesgo climático incluyen el estudio de vulnerabilidades de género y del conocimiento y capacidades de hombres y mujeres?	Sí ☐ No ☐

2. Participación

6. ¿Las evaluaciones de riesgo climático incluyen el análisis de cómo los riesgos, vulnerabilidades, capacidades de adaptación y oportunidades afectan la participación en la toma de decisiones de adaptación de los diferentes actores involucrados?	Sí ☐ No ☐
7. ¿Se incorporan mecanismos para que hombres, mujeres, grupos vulnerables se involucren continua y activamente en las decisiones de adaptación?	Sí ☐ No ☐
8. ¿La igualdad de género se plantea como un objetivo explícito para garantizar el acceso y el control igualitarios de activos, información, beneficios de adaptación y fortalecimiento de la capacidad de adaptación?	Sí ☐ No ☐
9. ¿Los derechos y la capacidad de acción de toda la gama de actores, así como la representación de género y diversidad fueron fortalecidos en todos los sectores, niveles y actividades?	Sí ☐ No ☐

3. Planificación y toma de decisiones

10. ¿Hombres y mujeres participan en la planificación y la toma de decisiones al nivel más apropiado (comunidad, local, sector, estructuras de gobernanza nacionales y relevantes), para garantizar planes específicos para el contexto local?	Sí ☐ No ☐
11. ¿La toma de decisiones respecto a las medidas y actuaciones es asesorada por especialistas en género?	Sí ☐ No ☐
12. ¿Se definen metas y acciones con base en las desigualdades de género detectadas en el diagnóstico de la situación y análisis de género?	Sí ☐ No ☐
13. ¿Las opciones de adaptación prioritarias se seleccionan a través de un proceso de evaluación de aspectos sociales, viabilidad económica y ambiental, igualdad de género y causas subyacentes de vulnerabilidad?	Sí ☐ No ☐
14. ¿Se ha establecido un presupuesto género sensible?	Sí ☐ No ☐

4. Innovación, conocimiento local y tecnología

15. ¿Las iniciativas apoyan el uso del conocimiento local de hombres, mujeres y grupos vulnerables la combinación con otras fuentes de conocimiento y la construcción de capacidades?	Sí ☐ No ☐
16. ¿Las opciones tecnológicas consideran las sinergias entre los grupos vulnerables y los ecosistemas y la distribución igualitaria de beneficios, respondiendo al riesgo, vulnerabilidad y capacidad a nivel comunitario?	Sí ☐ No ☐
17. ¿Se han elaborado o se tiene previsto elaborar indicadores sensibles al género?	Sí ☐ No ☐

5. Manejo adaptativo

18. ¿Se prevé evitar la mala adaptación en términos de género (por ejemplo: profundización de brechas de género)?	Sí ☐ No ☐
19. ¿Se consideran preocupaciones, oportunidades y sinergias o compensaciones entre: ecosistemas y gestión ambiental con respecto a las aspiraciones de hombres, mujeres y grupos vulnerables?	Sí ☐ No ☐

6. Fortalecimiento de capacidades

20. ¿Las personas involucradas en el proyecto han recibido sensibilización y formación específica en género?	Sí ☐ No ☐
21. ¿El aprendizaje iterativo y desarrollo de capacidades en género y adaptación son actividades centrales que apoyan la generación de nuevos conocimientos y soluciones?	Sí ☐ No ☐

7. Sostenibilidad

22. ¿Los enfoques de género y adaptación son integrados en planes y proyectos de desarrollo nacionales y/o locales?	Sí ☐ No ☐
23. ¿Las acciones del proyecto se articulan con políticas públicas, normativa de género y cambio climático, estructuras de gobierno, servicios públicos y privados y la sociedad civil para garantizar que los procesos y resultados de adaptación sean sostenidos, ampliados y promovidos en todo el país?	Sí ☐ No ☐
24. ¿Uno de los objetivos del programa y/o proyecto es establecer capacidades de adaptación y recursos con consideraciones género para que los beneficios socioculturales, económicos y ambientales de adaptación sean sostenibles y replicables?	Sí ☐ No ☐

8. Comunicación

25. ¿Se prevé diseñar una estrategia de comunicación sensible al género para la difusión del programa/proyecto que resalte el valor añadido que supone la incorporación de la perspectiva de género en los planes/proyectos de adaptación?	Sí ☐ No ☐
26. ¿Se contempla elaborar contenidos e imágenes que eviten la utilización de estereotipos sobre la posición social de mujeres y hombres, y que respondan a criterios de igualdad de oportunidades y equilibrio en las relaciones de género?	Sí ☐ No ☐
Total	

Fuentes: Adaptación de la Lista de Chequeo de Buenas Prácticas de Adaptación desarrollado por CARE (2016) y del Listado de Verificación de la Junta de Andalucía (2016).

Puntaje máximo: 26

1-9: Identifique los aspectos que pueden ayudarle a iniciar acciones para crear mejores condiciones adaptativas con enfoque de género. Puede buscar asesoría técnica con la especialista en género de su programa o proyecto.

10-19: Hay importantes avances. Revise las preguntas en las que marcó NO para determinar los factores que pueden encaminarse hacia el desarrollo de acciones de adaptación con enfoque de género.

20-26: ¡Excelente! Consiguió un puntaje perfecto o está muy cerca de lograrlo. Revise los posibles aspectos que podría mejorar.



7. Conclusiones

Los efectos del cambio climático tienen un impacto diferenciado por género. Esto demanda el diseño de estrategias que incorporen la perspectiva de género para un abordaje eficaz de las necesidades existentes en términos de adaptación al cambio climático, de disminución de la vulnerabilidad y de incremento de la resiliencia. Este documento configura una herramienta clave al ofrecer lineamientos estandarizados de incorporación del enfoque de género para los y las especialistas del Proyecto PLANACC que trabajan con los sectores involucrados en el desarrollo de acciones de adaptación al cambio climático. No obstante, si bien se ofrece lineamientos específicos, cada equipo de trabajo deberá conocer las particularidades de su sector, programa y proyecto para adecuar esta herramienta según sus necesidades. Tal y como se ha mencionado previamente, la transversalización del enfoque de género es una vía para alcanzar la igualdad de género, en este caso, articulada con la adaptación al cambio climático. Los proyectos, programas, planes o políticas que no tomen en cuenta las necesidades e impactos diferenciados en hombres y mujeres del cambio climático, corren el riesgo de reproducir o reforzar las desigualdades existentes.

Referencias

- Arana, María T. (2017). *Género y cambio climático en América Latina*. Alianza Clima y Desarrollo.
https://cdkn.org/resource/generolac/?loclang=es_es.
- Asamblea Nacional. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Publicada en el Registro Oficial No. 44920.
- CARE Internacional. (2010). *Informe sobre Cambio Climático de CARE. Adaptación, género y empoderamiento femenino*. CARE International.
- CARE. (2016). Adaptation good practice checklist. *Adaptation Learning Programme*. <http://careclimatechange.org/publications/adaptation-good-practice-checklist/>
- CEPAL y ONU Mujeres. (2020). *Compromiso de Santiago*. XIV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe.
<https://conferenciamujer.cepal.org/14/es/documentos/compromiso-santiago>
- Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW). (2010). *Recomendación general N° 28 relativa al artículo 2 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*.
https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CEDAW%2fC%2fGC%2f28&Lang=en
- Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW). (2018). Recomendación general núm. 37 (2018) sobre las dimensiones de género de la reducción del riesgo de desastres en el contexto del cambio climático. *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer*. Naciones Unidas.
- Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (CESNU). (1997). *Coordination of the policies and activities of the specialized agencies and other bodies of the United Nations system*. Chapter IV: Coordination segment.
- Consejo Nacional para la Igualdad de Género (CNIG). (2018). *Agenda Nacional de las Mujeres y Personas LGBTI (2018-2021)*. Quito: Consejo Nacional para la Igualdad de Género.

- Convención Marco de las Naciones Unidas (CMNUCC). (2015). *Strengthening gender considerations in adaptation planning and implementation in the least developed countries*. Least Developed Countries Expert Group. http://unfccc.int/files/adaptation/application/pdf/50301_05_unfccc_gender.pdf.
- Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). (2016). *Guidelines or other tools for integrating gender considerations into climate change related activities under the Convention*. <https://unfccc.int/es/node/9172>.
- Dazé, A. (2020). *Advancing Gender-Responsive Climate Action Through National Adaptation Plan (NAP) Processes (NAP Global Network synthesis report 2019–2020)*. International Institute for Sustainable Development. <http://napglobalnetwork.org/resource/gender-responsive-nap-processes-synthesisreport-2019-2020>.
- Departamento de Estudios Sociales, sección de estadísticas de género. (2015). *Guía metodológica para incorporar el enfoque de género en las estadísticas*. Santiago de Chile: Instituto Nacional de Estadísticas.
- Consejo Económico y Social de la Naciones Unidas (CESNU). (1997). *Agreed Conclusions 1997/2. Mainstreaming a gender perspective into all policies and programmes in the United Nations system*.
- Facio, A. y Morgan, M. (2009). *Equity or Equality for Women? Understanding CEDAW's Equality Principles*. IWRAW Occasional Paper (14). <https://ssrn.com/abstract=1469999>.
- Fondo Verde para el Clima (FVC). (2017). *Mainstreaming Gender in Green Climate Fund Projects*. República de Corea: Green Climate Fund.
- García-Calvente, M., Marcos-Marcos, J., Bolívar Muñoz, J., et al. (2016). *Guía para incorporar el enfoque de género en la planificación de políticas sociales*. Granada: Escuela Andaluza de Salud Pública y Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, Junta de Andalucía.
- García Prince, E. (2008). *Políticas de igualdad, equidad y gender mainstreaming ¿De qué estamos hablando? Marco conceptual*. San Salvador: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
- Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático (IPCC). (2014a). *Cambio climático 2014: Impactos, adaptación y vulnerabilidad*. Contribución del Grupo de trabajo II al Quinto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático.
- Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático (IPCC). (2014b). Anexo II. Glosario en R.K Pachauri y L.A. Meyer (Eds.), *Cambio*

climático 2014: Informe de síntesis. Contribución de los Grupos de trabajo I, II y III al Quinto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (pp.127-141). Ginebra: IPCC.

Instituto Europeo para la Igualdad de Género. (2019). *Gender Analysis*. <https://eige.europa.eu/gender-mainstreaming/methods-tools/gender-analysis>.

Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). (2012). *Encuesta del Uso del Tiempo*. Comisión de Transición para la definición de la Institucionalidad Pública que Garantice la Igualdad entre Hombres y Mujeres.

Ministerio del Ambiente (MAE). (2012). *Estrategia Nacional de Cambio Climático del Ecuador 2012-2015*. Quito: Ministerio del Ambiente.

MAAE, GIZ, PNUD. (2020). *Guía Técnica para la Integración del Enfoque de Género en la Gestión de Cambio Climático*. Quito-Ecuador.

Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI). (2014). *Guide on gender mainstreaming. Energy and climate change projects*. Viena: UNIDO.

ONU Mujeres. (2017). *Glosario de Igualdad de Género*. Centro de Capacitación. <https://trainingcentre.unwomen.org/mod/glossary/view.php?id=150&moodle=letter>.

ONU Mujeres. (2014). Declaración política y documentos resultados de Beijing+5. *Declaración y Plataforma de Acción de Beijing*. Naciones Unidas.

ONU Mujeres. (2020). *La Plataforma de Acción de Beijing: inspiración entonces y ahora*. <https://beijing20.unwomen.org/es/about>.

Programa de Apoyo a la NDC (NDC-SP). (2019). *Metodología para la transversalización de género*. Quito: Ministerio del Ambiente, PNUD, ONU Mujeres.

Programa de Apoyo a la NDC (NDC-SP). (2019). *Indicadores de género para el sistema de medición, reporte y verificación (MRV) de la acción climática de Ecuador*. Quito: Ministerio del Ambiente, PNUD, ONU Mujeres.

Programa de Apoyo a la NDC (NDC-SP). (2019). *Análisis de género en los sectores de adaptación al cambio climático*. Quito: Ministerio del Ambiente, PNUD, ONU Mujeres.

- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2016a). *Gender and climate change*. Finlandia: United Nations Development Programme.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2016b). *How to conduct a gender analysis. A guidance note for UNDP staff*. Bureau of Policy and Programme Support. Gender Team.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2019). *Guía para la incorporación del género en programas y proyectos del PNUD en Ecuador 2019*.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2020). *#CHECKYOURBIAS*. <http://feature.hdr.undp.org/checkyourbias/es.html>.
- Red Global del PNAD & CMNUCC. (2019). *Toolkit for a Gender-Responsive Process to Formulate and Implement National Adaptation Plans (NAPs)*. Winnipeg: International Institute for Sustainable Development. www.napglobalnetwork.org.
- República del Ecuador. (2019). *Primera Contribución Determinada a Nivel Nacional para el Acuerdo de París bajo la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático*. Ecuador.
- Rojas, A. (2019). *Caja de herramientas para la transversalización del enfoque de género en actividades del programa EUROCLIMA+*. Financiado por la Unión Europea.
- Grupo Asesor Científico y Tecnológico (STAP). (2017). *Strengthening Monitoring and Evaluation of Climate Change Adaptation: A STAP Advisory Document*. Washington, D.C.: Global Environment Facility.
- Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN). (2017). *Las raíces del futuro. Situación actual y progreso en género y cambio climático*. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México.



Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía.

Código postal: 170525 / Quito-Ecuador

Teléfono: 593 – 2398 - 7600

